



SELO CUARTO, CUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

ta el Amor Dⁿ Pedro Parrayo Coy, y Nicó-
lar Garcia Enzales Reuidores, Capitulares de
Concep. Justicia y Regimiento de Ithavilla por un
naos. en ambos Estados. Estando juntos en el
Cavildo ordinario, asistidos de los señores Dⁿ
Diego Alfonso Guadriado Diputado del Comu-
y Abastos. y de Dⁿ Victoriano Arnan y Dⁿ
Diego de Campos Lopez Procuradoresyndicos
Gral. y Personero de Ithavilla y su Comuna: por
venernd. Itho son Repente vltimo presente
que a consecuencia de la antecedente Decreto ha
via practicado la Diligencia que en el vltimo
viene sobre Inquirir el paradero del Expediente
de relativo. a la Composición de Caminos y Cuentas
de Manzanares, por donde Causa N^{ra} de Man-
cia. y que Dⁿ Felipe Cano Escriba de este Ma-
mero le havia Informado tener en su poder el
Itho Expediente. en cuya consecuencia Acordaron
vete haya vaver lo entregue al presente Escriba
para que se de Cuenta del, en el Cavildo vijente
de para se acuerde lo conveniente. Y Así
Decreto y Firmar de Ithos señores

